## REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

## Dirección Nacional de Certificaciones Certificado de Discapacidad

Resolución N° PAN-00027

Nombre Completo: Jhon Doe Doe

CIP o identificación personal: 1-12-18533

Domicilio: Urbanización Residencial Altamira, Calle A, Casa 91, Corregimiento Vista Alegre, Distrito Arraijan,

Provincia Panamá Oeste

Fecha de evaluación: 04 de octubre de 2022 Código de Junta Evaluadora: 681-22

Diagnóstico CIE-10: H33.0 Diagnóstico Funcional (CIF): Funciones Corporales: b210.3

Estructuras Corporales: s220.371 s220.272

Actividad y Participación: d110.33 d166.33 d170.22 d3600.33 d4503.33 d4600.12 d4602.33 d510.12

d5404.33 d710.12 d850.12 d9205.12 d860.22 d6300.33 **Factores Ambientales:** e310+4 e355+4 e590+4 e1101+4

Fundamentación Legal: Que el día (04) de octubre de dos mil veintidós (2022), tal cual lo exigido por el artículo 74 del Decreto Ejecutivo N.º 36 de 11 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Certificaciones le otorgó un cupo a Jhon Doe Doe, para que la Junta Evaluadora efectuase la correspondiente evaluación de su condición de salud; Que conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.º 74 de 14 de abril de 2015, la Junta Evaluadora de la Discapacidad integrada por un mínimo tres (3) miembros, y cumpliendo con el requisito de interdisciplinariedad, según consta en la Resolución Nº 681-22 de la Dirección Nacional de Certificaciones, evaluó y valoró a Jhon Doe Doe; Que, en virtud de ello, la Junta Evaluadora, luego de evaluar y valorar de conformidad con los protocolos establecidos en el Decreto Ejecutivo Nº 36 de 11 de abril de 2014, modificado por el Decreto Ejecutivo Nº 74 de 14 de abril de 2015, ha determinado que Jhon Doe Doe certifica con base en el criterio # 2 de discapacidad visual, correspondiente a los criterios establecidos en el artículo 64 del Decreto Ejecutivo Nº 36 de 2014; por un periodo de 10 años.

Que mediante Resuelto No. 71 de 21 de septiembre de 2021 se nombró a la Lcda. Aileen A. Aparicio G. como Directora Nacional de Certificaciones de la SENADIS, siendo facultada para supervisar, dirigir y controlar los procesos de evaluación, valoración y emisión de la certificación.

Que por todas las consideraciones expuestas, la Directora de la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: OTORGAR CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD a Jhon Doe Doe, con cédula de identidad personal N° 1-12-18533, con expediente N° 18412, la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad.

SEGUNDO: Señalar que el término de vigencia de la presente Certificación es de diez (10) años.

TERCERO: Ordenar la confección del carné de discapacidad, a favor Jhon Doe Doe.

CUARTO: Notificar al interesado el contenido de la presente Resolución y entregarle copia de la misma.

QUINTO: La presente certificación de discapacidad, no vincula de manera alguna, a los programas que administra la CSS, el MINSA y el IPHE.

SEXTO: Advertir que contra esta resolución puede interponerse el recurso de reconsideración, dentro del término de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de su notificación.

SÉPTIMO: La presente resolución entrará a regir a partir de la fecha de su notificación.

Validez del Certificado: Diez (10) Años. Fecha de Vencimiento: 04 de octubre de 2032

Lugar y fecha de emisión: Panamá, 04 de octubre de 2022 Firma y sellos de el(la) Director(a) Nacional de Certificaciones:

